**ACTA NUMERO CUARENTA Y DOS:** Sesión ordinaria del Concejo Municipal de la Ciudad de Tonacatepeque, Departamento de San Salvador, celebrada en el salón del polideportivo de la municipalidad a las nueve horas del día **martes uno de octubre** **de dos mil diecinueve**; Convocada conforme a la Ley, y presidida por el señor Alcalde Municipal Roberto Edgardo Herrera Díaz Canjura, y el señor Síndico Municipal Licenciado Edgardo Martínez Campos; con asistencia de los Regidores Propietarios señores: José Ismael Doradea Molina; Ana Carolina Menjivar de Ortega, Mario Ricardo Lemus, Oscar Armando Cantón López; Edgardo Alejandro Torres Menjivar, Omar Antonio Serrano Hernández, María Lina Castellanos Campos Reales, Cosme Arquímides Reyes Gómez, Carlos Ernesto Ulloa Salinas y Amanda de Jesús Quezada Sigüenza; Suplentes: Ángel Cuellar Guzmán, José David Romero Ruano y José Rolando Vivas. Secretaria Municipal María Antonieta González Alas. Comprobado el Quórum, el que preside dio por iniciada la reunión, sometiendo a consideración la aprobación de la Agenda. Se tuvo la siguiente audiencia: **1-** participación del COAMSS –OPAMSS dieron la exposición: de la derogatoria de tasas por los servicio que presta la OPAMSS que están solicitando, lo expuso la Directora Ejecutiva Yolanda Bichara, acá el concejo entiende muy bien lo que requieren pero necesitan estudiarla con el fin de no afectar a los pobladores del municipio con esos pliego tarifarios que han propuesto, que se analizara primero y luego se va a decidir; y también el Arq. Jorge Henríquez expuso la política de Seguridad Metropolitana Urbana, que ya fe aprobada por el COAMSS y que lo que se necesita es tener el compromiso de la municipalidad para el apoyo de la acciones a través de la Mesa Metropolitana de Prevención de Violencia, el Concejo Municipal esta de acuerdo y con eso se apoyará en las acciones a través de la Mesa Metropolitana de Prevención de Violencia, se solicitará un informe a quien ha sido designado para la mesa. Se da lectura a la acta 41; se recibieron y se resolvieron los siguientes informes y escritos: se recibe invitación de ABAZORTO, diplomado y convenio con instituciones sobre el análisis de la situación hídrica y plan de propuesta de construcción de obras de conservación, para el día 4 de octubre 2019 a las 830 a 12:00m El Concejo se dan por enterados; se recibe solicitud de chalet ubicado en san José las flores B-30 pasaje 28 n 28 la señora Ana Cecilia Cestoni de Solórzano se lo alquila a otro señor, con esto va estar pendiente ya que se pasara a catastro central para que recupere el espacio conforme a la ley; el Centro Escolar Presbítero Nicolás Aguilar solicita dulces, juguetes refrigerios para la celebración del niño día 4 de octubre del presente año, aca el Concejo Deniega dicha solicitud, no hay fondos asignados al presupuesto para colaborarles; se recibe 2 copia de memorándum del Alcalde municipal dirigido uno al Jefe del CAM para que los agentes desde el 1 de octubre empiecen a marcar entradas y salida por marcador reloj tanto oficina central como AltaVista, y el otro da instrucciones a los del CAM para que no permitan que el personal administrativos marque reloj de entrada antes de las 7:15 am ya que generan alteración según sus horarios, el concejo se da por enterados; Comité de Mujeres Los Paradas y Caserío Los Callejas solicitan audiencia para que se les apoye con cascajo o chispa para la calle, aca el concejo les dará audiencia el martes 15 de octubre a las 9:00 am y mandatara a la UDU realice inspección y de un plan de intervención de caminos vecinales rurales; se recibe copia de memorándum del CAM donde hace saber que ya se giró las instrucciones a los Agentes del CAM para que marquen la entrada y salida por reloj a partir del 1 de octubre del presente año, el concejo se da por enterados; se recibe de parte de recuperación de mora central informe de mora actual en el municipio hasta el 31 de junio del presente año, aca el concejo recibe el informe y mandatara a la unidad de términos de referencia para la contratación de firma de abogados para la recuperación de la mora vía judicial, y a la vez mandatara a la UATM de informe sobre la depuración de la mora que han realizado hasta la fecha; Equipo de apoyo y organización de alborada de la Colonia el Tejar solicitan colaboración de pólvora, tarima, sonido, a partir del 8 al 12 de noviembre para celebra la fiesta patronal de dicho lugar , aca el concejo le solicitara a la UACI realice proceso de compra de pólvora hasta por $150.00 y con lo demás se pasa la nota al Lic. Lorenzana para que coordine con tarima, sonido; se recibe escrito del empleado José Rodolfo Guzmán encargado de Bodega sobre el punto de administrador de contrato no puede realizarlo necesita audiencia para exponerlo, acá el concejo municipal se le solicitará a la Asesora del Despacho Mmunicipal Zonia Vásquez para que por escrito de una opinión legal, algo qué fundamente lo qué dice el empleado, se reciben escritos por parte del Concejal Carlos Ernesto Ulloa Salinas, quien manifiesta en uno que ante la necesidad de cambios y rumbo administrativo, financiero y de actitud, referente a los insumos aprobados el jueves 26 en reunión, se mandata al Gerente General cumplir para sacar del hundimiento a la municipalidad, en otro manifiesta remite agenda tratada con SITRAMUT en la mesa de diálogo para que se le dé respuesta, se lee agenda de SITRAMUT fecha 27 de septiembre del presente año, en otro escrito manifiesta peticiones con el fin de mostrar transparencias ganar credibilidad, cumplir la ley y ser inclusivos, y detalla el cumplimiento de varios proyectos para las comunidades, el Concejo Municipal escucho los escritos y no se pronuncia en nada; también el Ingeniero Ulloa presenta plan de trabajo y cultura de arte del señor Darwin Fuentes esto con el objetivo que se evalue y cubra la plaza municipal de arte y cultura, con esto el concejo manifiesta que sea el que lo exponga el día que se le dará audiencia; se agregan los siguientes puntos a la agenda: se recibe de la escuela de futbol de cima 2 de san Bartolo solicitan materiales deportivo 15 balones de futbol, juegos de chalecos, 20 conos, vallas, bomba de inflar, con esto el concejo solicitara a la UACI realice proceso de compra conforme a la Ley; acá también intervino el Ingeniero Ulloa preguntando al Gerente Como va con los cambio que se va ser conforme a lo comprometido en USAID la reingeniería, acá manifestó el Gerente que poco a poco van ir viendo eso, acá toma la palabra el síndico municipal y dijo que eso va por etapa tal como lo expresaron los del proyecto de gobernabilidad que eso debe ir paso a paso no es de una sola vez; también el señor Alcalde municipal agrego que ya tiene pensado una terna para nombrar a la encargada del unidad municipal de la mujer que la próxima reunión traerá la terna; El Gerente General solicita se nombre una comisión especial para la rendición de cuenta y que se trabajar por lo menos en tres meses en ello, da el listado para que lo apruebe el concejo, el concejo toma a bien y quedara plasmado en acuerdo municipal; El Gerente General solicita se apruebe comité de festejo y da menciona un listado de empleados municipales, y otra ciudadana, acá toma la palabra la concejal Lina Castellanos y dice no estar de acuerdo porque solo son empleados que debe ser participativo con la gente de las cofradías, con este punto el concejo no acordó nada; El Gerente General presenta presupuesto para el día de la calabiuza, con esto el concejo decide la próxima reunión se decidirá, que dé información por correo, sello de Gerencia y ver bases de participación, con esto el concejo lo verá en la próxima reunión; Luego se Siguió deliberando los demás puntos de agenda plasmándose los siguientes acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO:** El Concejo Municipal en el uso de sus facultades legales que le confiere el artículo 30 y 31 del código Municipal, después de haber escuchado la exposición de la “**Política Metropolitana de Seguridad Urbana**” periodo 2018-2024, que fue aprobada por el Concejo de Alcaldes del Área Metropolitana de San Salvador ( COAMSS), teniendo como objetivo principal Forjar una alianza por ciudades seguras y prósperas en el área Metropolitana de San Salvador, Alianza por la Paz; Política Presentada el Arq. Jorge Henríquez, Subdirector de Desarrollo Social Económico OPAMSS; y siendo una obligación del Concejo Municipal en cooperar con instituciones públicas con el fin de prevenir la violencia, y fortalecer las relaciones de convivencia en el municipio por tanto por unanimidad se **ACUERDA:** Apoyar en el Desarrollo de los temas priorizados: **a)** continuidad de acciones a través de la Mesa Metropolitana de Prevención de Violencia; **b)** Tomar en cuenta la Política Metropolitana de Seguridad Urbana como marco para acciones en territorio, así como formulaciones y/o actualizaciones de políticas municipales; **c)** Se mandata al Coordinador Adjunto del Comité Municipal de Prevención de Violencia, del Municipio de Tonacatepeque, **Jonathan Esaú Guzmán**, dar cada dos meses al Concejo Municipal de Tonacatepeque, un informe sobre las acciones tomadas en la Mesa Metropolitana de Prevención de Violencia, y el desarrollo de las mimas en nuestro municipio. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE:** a Gerencia General, Sindicatura, Despacho Municipal, Jonathan Guzmán, COAMSS- OPAMSS. Se levanto la sesión y firmamos. **ACUERDO NUMERO DOS:** El Concejo Municipal en vista de las cotizaciones presentadas por la UACI relativa a la compra de 6 Tóner Negro HP 83A presentando a los que ofertaron por Comprasal: COMPUTER TRADING S.A DE C.V por un monto de $417.12; COMPUOFI S.A de C.V por un monto de $408.30; DATAPRINT EL SALVADOR S.A DE C.V por un monto de $423.00; SERVICIOS TECNICOS COPY PRINTER por un monto de $471.00 y H & R PAPELERA SUMINISTRO Y SERVICIOS S.A DE C.V por un monto $452.40; Tóner que solicita la unidad de Informática para las impresoras que utilizan las cajas de cobro municipales; por tanto de conformidad al artículo 30 numeral 9 del Código Municipal en el uso de sus facultades legales se **ACUERDA:** Adjudicar la compra de 6 Tóner Negro HP 83A a COMPUOFI S.A de C.V por un monto de $408.30**;** autorícese a la Tesorera erogue esa cantidad de la cuenta 00540005302 fondo común y emita cheque a nombre de la empresa. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE A:** Gerencia General, Sindicatura, UACI, Tesorería, Contabilidad y Presupuesto. **ACUERDO NUMERO TRES:** El Concejo Municipal en vista de las cotizaciones presentadas por la UACI relativa a la compra de 1 mesa desplegable de 1.80mts de portafolio, plástico presentando a los que ofertaron por Comprasal: DECO-SITEMAS por un monto de $130.00 mesa desplegable 1.84 mts color blanco, tipo portafolio; y PAPELERA SALVADOREÑA RZ S.A DE C.V por un monto de $80.00 mesa plegable color blanco, de dimensión 1.80 x76 x73.5 cm; mesa que solicita la unidad de Informática; por tanto de conformidad al artículo 30 numeral 9 del Código Municipal en el uso de sus facultades legales se **ACUERDA:** Adjudicar la compra de 1 mesa desplegable de 1.80 mts, tipo portafolio, a PAPELERA SALVADOREÑA RZ S.A DE C.V por un monto de $80.00**;** autorícese a la Tesorera erogue esa cantidad de de la cuenta 005-40008603 Compra de Mobiliario, Maquinaria y Equipo Informático año 2019y emita cheque a nombre de la empresa. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE A:** Gerencia General, Sindicatura, UACI, Tesorería, Contabilidad y Presupuesto. **ACUERDO NUMERO CUATRO:** El Concejo Municipal en vista de la cotización presentada por la UACI para la compra de 4 balones de futbol de sala numero 4; presentando al único que oferto por Comprasal: GALAXIA DEPORTES S.A DE C.V por un monto de $120.60; balones que necesita el profesor Municipal de deporte Luis Nicolás Carpio para poder utilizarlos en los torneos Municipales futbol sala, macho y futbol libre; El Concejo Municipal teniendo la competencia en promover el deporte y la recreación en el municipio, de conformidad a los artículos 4 numeral 4, artículo 30 numeral 9 y artículo 91 del código Municipal en el uso de sus facultades legales por tanto se **ACUERDA:** adjudicar la compra de 4 balones de futbol de sala numero 4 Mk cuero a **GALAXIA DEPORTES S.A DE C.V** por un monto de **$120.60;** autorícese a la Tesorera Municipal erogue esa cantidad de la cuenta 00540008590 Apoyo al Deporte en el Municipio de Tonacatepeque año 2019 y emita cheque a nombre de la empresa. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE A**: Tesorería, Gerencia General, UACI, Sindicatura, Contabilidad y Presupuesto, Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO CINCO:** El Concejo Municipal en vista de la cotización presentada por la UACI para la compra de 20 bolsas de cal presentando al único que oferto por Comprasal: TIENDA MI PREFERIDA por un monto de $80.00 precio unitario de bolsa $4.00; insumo que solicita el profesor Municipal de deporte Luis Nicolás Carpio para poder utilizarlos en el marcaje de los torneos Municipales; El Concejo Municipal teniendo la competencia en promover el deporte y la recreación en el municipio, de conformidad a los artículos 4 numeral 4, artículo 30 numeral 9 y artículo 91 del código Municipal en el uso de sus facultades legales por tanto se **ACUERDA:** adjudicar la compra de 20 bolsas de cal a **TIENDA MI PREFERIDA** por un monto de **$80.00;** autorícese a la Tesorera Municipal erogue esa cantidad de la cuenta 00540008590 Apoyo al Deporte en el Municipio de Tonacatepeque año 2019 y emita cheque a nombre de **Cristina Angélica Merino de Sorto.** **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE A**: Tesorería, Gerencia General, UACI, Sindicatura, Contabilidad y Presupuesto, Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO SEIS:** El Concejo Municipal en vista de la solicitud del Comité de Deportes de la Parroquia San José Las Flores, de este Municipio, pidiendo la colaboración de 3 Trofeos de futbol para primeros lugares femenino y masculino, que finalizara el 5 de octubre del presente año, Torneo Juvenil con 19 equipos de varones y 4 equipos de señoritas; El Concejo Municipal: I) toma a bien en prevenir la violencia y creación de las capacidades deportivas de los jóvenes y así consolidar y fortalecer las relaciones de convivencia en el municipio, y siendo una competencia en promover el deporte y la recreación en el municipio de conformidad a los artículos 4 numeral 4 y artículo 91 del Código Municipal, por lo que les colaborará en parte de lo solicitado; II) Teniéndose así una cotización por parte de la UACI para compra de 2 trofeos victoria por el ofertante Torogoz S.A de C.V por un monto de **$100.00**; por tanto en el uso de sus facultades legales de conformidad al artículo 30 numeral 9 del Código Municipal se **ACUERDA:** Adjudicar la compra de 2 trofeos victoria a **Torogoz S.A de C.V** por un monto de **$100.00;** autorícese a la Tesorera erogue esa cantidad de la cuenta 00540008590 Apoyo al Deporte en el Municipio año 2019 y emita cheque a nombre de la empresa; los trofeos se entregaran en colaboración al comité de Deportes de la Parroquia San José Las Flores de este Municipio. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE A**: Tesorería, Gerencia General, UACI, Sindicatura, Contabilidad, Despacho Municipal y Presupuesto. **ACUERDO NUMERO SIETE:** El Concejo Municipal en vista de la cotización presentada por la UACI relativa a la compra de 6 filtro de Diesel f6243, 6 filtro de aire k 6B0-23603; 6 filtro de aceite AL2630042040; 2 filtro de aceite MD069782; 2 filtro de aire 28113-7000 y 1 cubeta de aceite 10W30; presentando al único que oferto por Comprasal: IMPORTACIONES DIRECTAS S.A DE C.V por un monto $595.76 IVA incluido; insumos que solicita la Unidad de Transporte Administrativo para los equipos 22, 24, 26 y 1 de la municipalidad; por tanto de conformidad al artículo 30 numeral 9 del Código Municipal en el uso de sus facultades legales se **ACUERDA:** adjudicar la compra de 6 filtro de Diesel f6243, 6 filtro de aire k 6B0-23603; 6 filtro de aceite AL2630042040; 2 filtro de aceite MD069782; 2 filtro de aire 28113-7000 y 1 cubeta de aceite 10W30 a : **IMPORTACIONES DIRECTAS S.A DE C.V** por un monto **$595.76** IVA incluido; insumos que serán utilizado para los vehículos administrativos municipales; autorícese a la Tesorera Municipal erogue esa cantidad de la cuenta 00540005310 fondo FODES 75% y emita cheque a nombre de la empresa; **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE A**: Tesorería, Gerencia General, UACI, Sindicatura, Contabilidad, Despacho Municipal y Presupuesto. **ACUERDO NUMERO OCHO:**El Concejo Municipal en vista del Informe recibido de la unidad de Recuperación de mora central, donde informa la mora actual del municipio por sector: Inmuebles por $4,385,639.54; Comercio, Empresa e Industrias $284,562.45; Mercado Municipal $67,676.73 total de mora $4,737,878.42 manifiesta la Encargada Interina de dicha unidad que la mora podría ser irreal por diferentes situaciones: Duplicidad de fichas, contribuyentes ya fallecidos y otros, que dicha mora presentada va generada hasta el 31 del julio del presente año; El Concejo Municipal considera que se ve la necesidad de contratar servicios profesionales jurídicos para la recuperación de mora en el municipio, así mejorar los ingresos de la municipalidad, que se deben hacer los procesos administrativos, y judiciales correspondientes, para la pronta recuperación de la mora; por tanto en el uso de sus facultades legales se **ACUERDA:** a) Se Mandata a la Encargada de Recuperación de mora central, Licenciada Jessica Figueroa para que elabore y presente los términos de referencia, para la contracción de una firma de abogados, con el fin de poder recuperar la mora actual de municipio, vía judicial, para el año 2020. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE A**: Tesorería, Gerencia General, UACI, Sindicatura, Contabilidad, Despacho Municipal, Presupuesto y Unidad Jurídica. **ACUERDO NUMERO NUEVE:** El Concejo Municipal en vista que la UACI presenta cuadro comparativo y ofertas para la contratación de prestación de servicios profesionales para Auditoría Externa correspondiente para el periodo de enero a diciembre 2017, presentando a los que ofertaron por comprasal: Licenciado Antonio Deras Ortiz, presenta su oferta técnica por la cantidad de $ 5,100.00 y Licenciada Vilma Ester Hernández de Ángel, oferta Técnica por la cantidad de $5,000.00; y habiéndose analizado las ofertas conforme a los Términos de Referencia, por tanto en el uso de sus facultades legales de conformidad a los artículos al artículo 107 y 30 numeral 9 del Código Municipal se **ACUERDA:** **a)** Contratar los servicios profesionales de Auditoría Financiera Externa, a Licenciada Vilma Ester Hernández de Ángel, por la cantidad de **$5,000.00**; para que audite el periodo de enero a diciembre 2017; **b)** forma de pago conforme a oferta, contra entrega: 20% Planificación de Auditoria; 20% carta de Gerencia, 30% Borrador de informe y 30% informe final; **c)** la Ejecución de la Auditoría conforme a oferta está planificada para un periodo máximo de dos meses y medio. **d)** se mandata a la unidad jurídica la elaboración del correspondiente contrato, y si procede conforme a la ley solicite las garantías correspondientes a la contratada, con el fin de garantizar lo que se está contratando; autorícese al señor Alcalde Municipal para que firme dicho contrato; **e)** se Autoriza a la Tesorera Municipal erogue los honorarios conforme a lo establecido en el contrato y acuerdo Municipal, descuéntese la renta conforme a la Ley, tómese del fondo común cuenta 005-40005302. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE A**: Tesorería, Gerencia General, UACI, Sindicatura, Contabilidad, Despacho Municipal, Presupuesto y Unidad Jurídica. **ACUERDO NUMERO DIEZ:** El Concejo Municipal en vista que la Tesorera Municipal solicita autorización para realizar transferencias bancarias que remite; por tanto en el uso de sus facultades legales se **ACUERDA:** se autoriza a la Tesorera Municipal para que realice las siguientes transferencia bancarias que se detallan:

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Nº** | **TRANSFERIR FONDOS DE LA CUENTA** | **A LA CUENTA** |  **LA SUMA** | **LA SUMA**  | **EN CONCEPTO** |
|  | **005-40005310****Alcaldía Municipal de Tonacatepeque/ FODES/ISDEM 75%.** | **005-40008611****Mantenimiento de caminos vecinales rurales del municipio de Tonacatepeque año 2019** | **$765.50** |  | **En concepto de pago de Combustible comprendido en el periodo del 09 al 13 de septiembre 2019 por $405.16 y del periodo del 16 al 20 de septiembre 2019 por $360.34.** |
|  | **005-4000530-2****Fondo común municipalidad de Tonacatepeque** | **00540008590****Apoyo al deporte en el municipio de Tonacatepeque año 2019**  |  **$1,000.00** |  | **En concepto de pago de Salario de tres empleados de Deporte del mes de septiembre 2019 por $900.00 y factura de Torogoz para comité de deporte de la parroquia San José las Flores por $100.00** |
|  | **005-4000530-2****Fondo común municipalidad de Tonacatepeque** | **005-40005353****Alcaldía Municipal de Tonacatepeque/7% fiestas patronales** | **$57.25** |  | **En concepto de complemento de remesa por $57.25 correspondiente al día 26/09/2019 debido a que el efectivo fue insuficiente por el ingreso de remesa de Minsal.** |

**CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE A**: Gerencia General, Sindicatura, Tesorería, Presupuesto, Recursos Humanos, Despacho Municipal y contabilidad. **ACUERDO NUMERO ONCE:** El Concejo Municipal en vista del Informe recibido de la unidad de Recuperación de Mora central, donde detalla la mora actual del municipio por sector: Inmuebles, Comercio, Empresa e Industrias, Mercado Municipal total de mora $4,737,878.42 manifestando la unidad, que la mora actual podría ser irreal por diferentes situaciones: Duplicidad de fichas, contribuyentes ya fallecidos y otros, que dicha mora presentada va generada hasta el 31 del julio del presente año; El Concejo Municipal necesita saber si la Unidad Tributaria Municipal, están trabajando en conjunto en la depuración de la Mora, por tanto en el uso de sus facultades legales se **ACUERDA:** **a)** Se Mandata a las Jefaturas de Catastro, Recuperación de Mora y Cuentas Corrientes de la municipalidad, den un informe sobre la depuración de la mora que han realizado hasta el mes de septiembre de 2019. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE A**: Tesorería, Gerencia General, Catastro, Recuperación Mora y Cuentas Corrientes (Central y AltaVista), Sindicatura, Contabilidad, Despacho Municipal y Jefe de AltaVista. **ACUERDO NUMERO DOCE:** El Concejo Municipal en vista de la propuesta del señor Gerente General, para que se apruebe la comisión de rendición de cuentas de la municipalidad, del periodo comprendido 1 de mayo 2018 al 30 de abril 2019; que dará el apoyo de asesoramiento la AVConsultores S.A de C.V y que se prepara dicha rendición en dos meses así se lo ha dicho la consultora; por tanto en el uso de sus facultades legales se **ACUERDA:** se aprueba la comisión especial para la elaboración de Rendición de cuenta del periodo 1 de mayo 2018 al 30 de abril 2019 se nombran a las siguientes Jefes y Encargados: Salvador Edgardo Anzora Escobar, Jefe de UACI, José Mauricio Pacheco Castellón, Jefe de la UDU, Ismael Alfredo Lorenzana, Participación Ciudadana, Nilson Fredis Rodríguez, Jefe de Contabilidad, María Juana Sánchez, Encargada de Presupuesto, María Enma Henríquez Granados, Tesorera Municipal, Edwin Choto, Jefe de Catastro, Melvi Roselvi López, Encargada de Cuentas Corrientes central, Jessica Gabriela Figueroa, Encargada de Recuperación de Mora Central, María Antonieta González Alas, secretaria Municipal y Mario Rauda Quijano, Gerente General. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE A**: Tesorería, Gerencia General, Catastro, Recuperación Mora y Cuentas Corrientes (Central y AltaVista), Sindicatura, Contabilidad, Despacho Municipal y Jefe de AltaVista. Y no Habiendo más de que hacer constar se da por terminada la presente acta que firmamos.